



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 131 -2011-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de mayo de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesionalidad, la difusión cultural, la creación intelectual y artística, y la investigación científica y tecnológica;

Que, dentro de los fines establecidos en la Ley Universitaria la Universidad conserva, acrecenta, y transmite la cultura universal y fomenta la creación intelectual y artística.

Que, el Artículo 8° inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo, señala que son fines de la UNT., el desarrollo de actividades académicas y servir a la comunidad.

Que, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo, tiene como objetivo de fomentar el desarrollo académico en la comunidad jurídica de la Región La Libertad, para lo cual ha programado el evento a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de julio del presente año.

Estando a lo expuesto u en uso de las facultades conferidas a este Decanato el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.NT

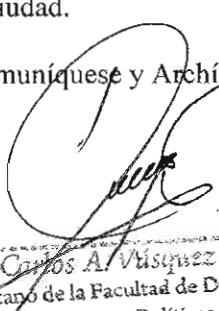
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Seminario “Nuevas Innovaciones a la Ley Procesal del Trabajo: un Análisis Crítico”; organizado por la Facultad de Derecho y CC.PP. de la UNT.


**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Seminario Académico se desarrollará el 21, 22 y 23 de julio del 2011 en esta ciudad.

Regístrese Comuníquese y Archívese



  
Dr. Carlos A. Viquez Boyer  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



  
M. Lizardo Reyes Barrutia  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

CVB/imdl